

Junio del 2011

Prepare a su hijo(a) para el Año Escolar 2011-2012

A medida que el año escolar 2010-2011 llega a su final, nos enfocamos en el **lunes, 22 de agosto de 2011**; el primer día de clases del próximo año escolar. A continuación se encuentran algunos recordatorios para ayudarle a prepararse para un comienzo exitoso en el año escolar 2011-2012. Le agradecemos **consultar el sitio web de las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia (EPDC), dcps.dc.gov, durante todo el verano** para obtener más información y actualizaciones.

Matricúlese ahora para el 2011-2012 y para las actividades después del horario escolar

Entregue el paquete de matrícula anual de su hijo(a) lo antes posible a la escuela de su hijo(a). La matrícula temprana ayuda a las EPDC a planificar para un año escolar exitoso. **Los formularios de matrícula están disponibles en la escuela de su hijo(a) o en Internet en dcps.dc.gov.** Si tiene alguna pregunta acerca del proceso, sírvase llamar a la escuela de su hijo(a) o a la oficina central de las EPDC al teléfono: **202-478-5738**.

Para matricular a su hijo(a) en los servicios después del horario escolar en escuelas primarias y campus educativos seleccionados de las EPDC, visite su escuela en la semana del 15 de agosto. En el sitio web de las EPDC puede encontrar las escuelas que ofrecen programas después del horario escolar patrocinados por las EPDC. Para obtener más información acerca de los programas después del horario escolar y de los copagos, visite el sitio web de las EPDC.

Estudiantes más pequeños: prepárense para la Semana de Transición de la Niñez Temprana

La primera semana de clases para los niños de preescolar y de pre-jardín de infantes se conoce como **Semana de Transición de la Niñez Temprana (Early Childhood Transition Week, ECTW)**. Este año, la ECTW comenzará con **visitas al hogar o reuniones de padres de familia del 22 al 24 de agosto. Los niños de preescolar y de pre-jardín de infantes no vendrán a la escuela durante esos días.** La maestra de su hijo(a) se pondrá en contacto con usted y coordinará una cita para reunirse. Luego, **del 25 al 26 de agosto, los niños vendrán a la escuela en dos grupos pequeños** (vea abajo la fecha en que su hijo(a) asistirá a la escuela). Hay más información disponible en el sitio web de las EPDC.

- **No hay clases para los niños de preescolar/pre-jardín de infantes del 22 al 24 de agosto** (estas fechas están reservadas para reuniones de padres de familia y maestros).
- Los niños cuyos **apellidos comienzan con las letras de la "A" a la "K"** asisten a la escuela el **jueves, 25 de agosto**.
- Los niños cuyos **apellidos comienzan con las letras de la "L" a la "Z"** asisten a la escuela el **viernes, 26 de agosto**.
- **Todos los niños de preescolar y pre-jardín de infantes** vienen a la escuela a partir del **lunes, 29 de agosto**.
- **Los niños matriculados en programas o escuelas Montessori** pueden tener un horario diferente. **Para obtener más información, comuníquese con su escuela.**

Los estudiantes de Educación Especial deben actualizar la información de transporte

Si el **Programa de Educación Individualizada (PEI)** de su hijo(a) **determinó que califica para recibir servicios de transporte durante el año escolar 2011-2012**, confirme con el **Coordinador de Educación Especial o con el director** de la escuela de su hijo(a) que se ha presentado la información de transporte adecuada. Es posible que cierta información haya cambiado, por lo tanto asegúrese que su Coordinador de Educación Especial tenga las direcciones más actualizadas para buscar y dejar a su hijo(a) y la ubicación de la escuela. **Si les es difícil contactar al Coordinador de Educación Especial o al director, llame al teléfono: 202-442-5400.**

¿Conoce a un estudiante que necesite adaptaciones especiales?

Las EPDC deben proteger conforme con la ley federal (conocida como la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) **a los estudiantes discapacitados de la discriminación en los servicios, programas y actividades.** Además, las EPDC deben ubicar, evaluar e identificar a los niños que viven en el Distrito que puedan necesitar adaptaciones o servicios. **Si usted sabe o sospecha que su hijo(a) tiene una discapacidad** que afecta significativamente una actividad de la vida y puede necesitar adaptaciones en conformidad con la Sección 504, **comuníquese con la maestra(o) de su hijo(a) o con el coordinador de la Sección 504 de su escuela.** En caso de tener alguna pregunta, llame al Director de Apoyo Estudiantil Específico del Distrito al teléfono: 202-299-2005.

Actualice sus vacunas y certificado de salud

Como padres de familia/guardianes, ustedes saben que los niños pueden diseminar muchas enfermedades en la escuela. **Las vacunas protegen a los niños de las enfermedades más peligrosas;** es por eso que las vacunas son requeridas por ley antes de que los niños comiencen la escuela. Sírvase **programar a la brevedad una visita al médico de su hijo(a) si sus vacunas no están al día.** Algunas vacunas requieren más de una dosis con visitas adicionales al médico.

Para tener un recordatorio de las vacunas requeridas acordes a cada edad, **consulte el folleto en su paquete de matrícula.** La ley del Distrito de Columbia (DC) ahora requiere que todos los niños que ingresan a todos los grados presenten un Certificado de Salud Universal. **Cada estudiante debe presentar un Certificado de Salud Universal** que documente que ha completado un examen físico dentro de los últimos 365 días. **En el Certificado de Salud Universal deben constar las vacunas correspondientes a la edad.**

Compras de las EPDC para nuevas opciones de alimentos

El **Departamento de Alimentos y Nutrición de las EPDC** procurará tener **opciones nuevas de alimentos para los estudiantes el próximo año escolar,** incluyendo máquinas expendedoras de alimentos saludables y mostradores con ensalada en las cafeterías. Para ver e imprimir el menú, leer acerca de las novedades en la cafetería de su escuela, o dar su opinión, visite www.dcps.dc.gov/DCPS/foodservices.

Converse con su hijo acerca del Código de Conducta de la escuela

El **código de conducta estudiantil de las EPDC, Capítulo 25 de los Reglamentos Municipales del Distrito de Columbia (DCMR, por sus siglas en inglés),** tiene por objeto apoyar un ambiente de aprendizaje seguro y proporcionar a los estudiantes, a las familias y al personal una comprensión clara acerca de las consecuencias de una conducta escolar inapropiada. **Los estudiantes y los padres de familia deben revisar los siguientes puntos,** así como también el Capítulo 25, el cual está disponible en dcps.dc.gov (haga clic en “en el salón de clases” y “Expectativas de los Estudiantes”):

- Las EPDC fomentan las estrategias de prevención e intervención en el salón de clases y en la escuela en respuesta a la conducta inadecuada.
- Si la conducta de un estudiante interfiere con el ambiente de aprendizaje seguro de la comunidad escolar, las escuelas pueden implementar una variedad de respuestas disciplinarias incluyendo suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela y expulsión.
- A los estudiantes se les otorga un pleno debido proceso en los procedimientos que se resumen en el Capítulo 25.

Para obtener más información sobre el código de disciplina de las EPDC, **llame al teléfono: 202-299-2005.**

Aviso de No-Discriminación. En conformidad con las leyes estatales y federales, las Escuelas Públicas del Distrito de Columbia no discriminan en base a uno de los siguientes aspectos ya sean reales o percibidos: raza, color, religión, origen nacional, sexo, edad, estado civil, aspecto personal, orientación sexual, identidad o expresión de género, situación familiar, responsabilidades familiares, matrícula, afiliación política, información genética, discapacidad, fuente de ingresos, estado de víctima de delito intrafamiliar o lugar de residencia o negocio. Para consultar el texto completo y obtener más información, visite <http://dcps.dc.gov/DCPS/About+DCPS/Human+Resources/Notice+of+Non-Discrimination>.